

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2021-5968 *Notificación de sentencia 20/2021 en juicio verbal 456/2020.*

Doña Diana Bajo González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de FJGV, frente a DANIEL MARTÍNEZ BEDOYA, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 20/2021 de fecha de 9 de marzo de 2021, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000020/2021

En Torrelavega, a 9 de marzo de 2021.

Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 456 /2020, entre partes, de una como demandante, FJGV que intervino con la representación procesal de Luisa Díaz Gómez y con la asistencia letrada de Lourdes Fernández Fernández y de otra como demandado DANIEL MARTÍNEZ BEDOYA que fue declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, ha dictado la presente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por FJGV debo condenar y condeno a DANIEL MARTÍNEZ BEDOYA a abonar a la parte actora la cantidad de 2.589,51 euros.

Dicha cantidad se verá incrementada por aplicación de los intereses conforme a lo dispuesto en el artículo 1.108 del Código Civil desde la fecha de la interposición de la demanda y tras la sentencia por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC.

Las costas procesales deberán ser abonadas por la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un juicio de cuantía inferior a 3.000 euros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC (modificación de la Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 131

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DANIEL MARTÍNEZ BEDOYA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Torrelavega, 21 de junio de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Bajo González.

[2021/5968](#)

CVE-2021-5968